ACTA No. 01
CONTRATO No. 100.15.01-141-2026 del 25 de julio de 2026

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

Nombre del Contratista	Objeto del Contrato
Willar González Toro **C.C. 1.118.305.806**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE MEDIOS, CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y ACCIONES DE DIFUSIÓN PROPIAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY.

Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de Inicio
26/07/2026	$16.400.000	27/07/2026

Fecha de terminación	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
30/10/2026	96 días	JAIME SANCHEZ LENIS	DIRECTOR

Forma de Pago

El valor estimado para el contrato serà la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (516.400.000), incluido todos los indirectos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.
El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo
— IMETY, a travês de su estructurador, determinó el presupuesto oficial con base en la revisión histórica de contratos de naturaleza similar celebrados por la misma entidad.
El IMETY pagará at CONTRATISTA dicho valor por concepto de honorarios, mediante Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000).

Cada pago se efectuará previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al respectivo perfodo de ejecución, la entrega de los productos técnicos e informes de gestión pactados, la certificación de recibo a satisfacciòn expedida por el supervisor del contrato, la presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente y la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos por la normatividad vigente.

La supervisión contractual verificará el cumplimiento del objeto, de las obligaciones y de los productos contractuales como condición para autorìzar cada desembolso, sin que ello implique subordinaciôn laboral o injerencia en la autonomfa técnica, metodológica, administrativa y profesional con la cual el contratista ejecutará el contrato.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a los descuentos de ley y a las retenciones tributarias que resullen aplicables.

2. OTRO SI

# Otro Si	Tipo de Otro Si	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actividades contractuales	Actividades Ejecutadas o Producto	Ubicación física de la evidencia
1. Desarrollar y ejecutar las fases de planeación, seguimiento técnico, monitoreo y generación de informes del plan de medios de comunicación institucional, garantizando su alineación con el proyecto de inversión.	Durante el período objeto del informe se actualizó la información solicitada por la Oficina de Prensa de la Alcaldía de Yumbo para el "Contador de Logros", gestionando, consolidando y diligenciando el formato correspondiente como parte del seguimiento al plan de medios institucional.	Evidencia reposa en el drive del correo willar.gonzalez@imety.edu.co https://docs.google.com/document/d/12ULoCK448_1UYBYMILcs8gwX_-llouMe/edit?usp=drive_link&ouid=117806585859692140351722&rtpof=true&sd=true
2. Producir, diseñar y editar el material audiovisual y los contenidos comunicacionales requeridos para la difusión deì ciclo de ejecución del proyecto de inversión del IMETY.	1. Durante el período objeto del informe se realizó la producción y postproducción del video institucional "¿Qué está pasando en el IMETY?", así como. 2. El diseño de la pieza gráfica conmemorativa del Día de la Independencia de Colombia, para su difusión a través de los canales institucionales.	Evidencia reposa en el drive del correo willar.gonzalez@imety.edu.co 1. https://drive.google.com/file/d/1K5qcXs0s02cTPRZkIqKGwf3jA20hHGdp/view?usp=sharing 2. https://drive.google.com/file/d/1nAooHDbbQ7F93NIipHGSz-p_Qpaa-Ui7/view?usp=drive_link
3. Gestionar técnicamente el flujo de contenidos, monitoreo y posicionamiento de los canales de comunicación institucionales vinculados a la divulgación de las actividades del proyecto de inversión.	Durante el período objeto del informe se elaboró la nota informativa "Matrículas abiertas hasta el 31 de julio", destinada a la divulgación en redes sociales institucionales y medios radiales, con el fin de fortalecer la difusión de la oferta académica del IMETY.	Evidencia reposa en el drive del correo willar.gonzalez@imety.edu.co https://docs.google.com/document/d/14NWXokmcCVijyw_

		ADcWtv1MCAI-8qlJj/edit?usp=sharing&ouid=117806585969214035172&rtpof=true&sd=true
4. Coordinar desde el componente comunicacional la ejecución de las actividades institucionales derivadas del desarrollo del proyecto de inversión.	Durante el período objeto del informe se actualizó el cronograma de publicaciones de acuerdo con la campaña institucional "Matrículas abiertas en los programas técnicos laborales por competencias", como soporte para la ejecución de las actividades de comunicación.	Evidencia reposa en el drive del correo willar.gonzalez@imety.edu.co https://docs.google.com/spreadsheets/d/10X2Ncmc1FYTWS4-e9ezDYBxdhkx65qVO/edit?usp=sharing&ouid=117806585969214035172&rtpof=true&sd=true

5. Brindar cobertura periodística y apoyo logístico-comunicacional en las ferias, eventos, comités y publicaciones donde se requiera visibilizar las acciones del IMETY y el proyecto de inversión.	Durante el período objeto del informe se coordinó y participó en la emisión de la emisora Yumbo Estéreo para la difusión de la oferta académica de los programas Técnicos Laborales por Competencias del IMETY.	Evidencia reposa en el drive del correo willar.gonzalez@imety.edu.co https://drive.google.com/file/d/1-Wg73Ie3GZVsDr7tpr97rgBoPpC5eVj3/view?usp=drive_link

6. Ejecutar las demás actividades de apoyo profesional que correspondan estrictamente a la naturaleza de este contrato y sean concertadas con el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el período objeto del informe se realizó el cubrimiento comunicacional del desayuno empresarial organizado por la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, en articulación con la ARN, la ONG WE EFFECT y el IMETY, elaborando el registro de la actividad para su difusión institucional.	La evidencia reposa en el drive del correo willar.gonzalez@imety.edu.co https://drive.google.com/file/d/14PIBzcCn4JGsRt4SBeLcJNspy0HNx6VU/view?usp=drive_link

Observaciones

De acuerdo con el seguimiento realizado por el suscrito(a) Supervisor(a), se pudo evidenciar como ejecutadas satisfactoriamente las actividades descritas en el Contrato del presente informe. Certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas, correspondiente a la cuota del contrato en referencia.

5. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo de la supervisión va dirigido a:

1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y vigilar el avance de las actividades que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado
2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con las actividades contractuales, y que adjunta certificado de afiliación de pensión,salud y ARL **JULIO** 2026 las cuales se anexan. También se anexaron copias de los documentos adicionales de soporte para el pago de acuerdo a la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, establecida en el contrato.
3) El contratista debe enviar los soportes que acrediten el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente a la cuota del mes de **julio de 2026**, teniendo en cuenta la base de cotización de dicho mes, con el cual se cumplirá el 40% del valor del contrato, de acuerdo a lo convenido en las obligaciones contractuales en la cláusula sexta.

4) El contratista debe remitir los soportes del pago al correo electrónico institucional del supervisora más tardar dentro de los cinco (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha del presente informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 923 de 2017.

5) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

COSTOS Y AVANCE DEL CONTRATO:
Días Contratados: 96 días

Meses	Valor del contrato	Otro si	Valor a pagar	Valor por ejecutar	Avance periódico contractual	Avance contractual total
Julio	$16.400.000	0	$4.100.000	$12.300.000.	25%	25%

6) SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL según lo establecido en las obligaciones del contratista cláusulas segunda, tercera y sexta del complemento del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, las actividades contractuales se han desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Instituto Municipal de Educación para el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

7) OBSERVACIONES GENERALES

Para constancia de lo anterior, se firma la siguiente acta de seguimiento de contrato **No. 100.15.01-141-2026 del 25 de julio de 2026** , en el Municipio de Yumbo, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

Supervisor
Jaime Sanchez Lemis

Contratista
Willar Gonzalez Toro

Revisó: Camila Eraso Rosero
Yohana Delgado Guzmán

Yumbo, 31 julio de **2026**

CUENTA DE COBRO N° 1. julio del 2026

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY.
NIT: 900.586.342-3

DEBE A:
WILLAR GONZALEZ TORO
CC. 1.118.305.806

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE
$4.100.000

POR CONCEPTO DE:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE MEDIOS, CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y ACCIONES DE DIFUSIÓN PROPIAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY.

Cordialmente.

WILLAR GONZALEZ TORO
CC. 1.118.305.806

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **WILLAR GONZALEZ TORO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1118305806** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1118305806
NOMBRES Y APELLIDOS	WILLAR GONZALEZ TORO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **06/07/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GONZALEZ TORO WILLAR** identificado(a) con **CC** número **1.118.305.806** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de noviembre de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de julio de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**